



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Período Ordinario de Sesiones 2020

Sesión Especial N° 29

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 29 de diciembre

Hora: 13:30hs.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Córdoba, 28 de Diciembre de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 28 de Diciembre de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar tratamiento a distintos expedientes legislativos enmarcados en la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO:

Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----

Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----


Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.-----

Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, ratificado por Decreto "L 0780" del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, –mientras persista el estado de emergencia que dispone el "aislamiento social preventivo y obligatorio" el Concejo


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASSERINI
VICINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L0831



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.-----

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día martes 29 de diciembre de 2020, a las 13:30 horas cuyo objeto es dar tratamiento a:

-Nº 7300/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza Nº 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y la familia Gallopa, ratificado por Ordenanza Nº 12945.

-Nº 7301/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza Nº13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y el Fideicomiso Stella, ratificado por Ordenanza Nº 12386.


-Nº 7302/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza Nº13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y el Fideicomiso de Administración Inmobiliaria Villa Retiro, ratificado por Ordenanza Nº 12459 y adenda mediante Ordenanza Nº 12642.

-Nº 7303/N/20


MIGUEL ÁNGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIELA PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA




GABRIEL ALEJANDRO MARTÍN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L0831



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N°13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y la empresa Gama, ratificado por Ordenanza N° 12503.

-N° 7304/N/20

Nota de la Comisión Mixta para la Revisión de Convenios Urbanísticos -Ordenanza N° 13054-, elevando para su tratamiento, informe sobre el Convenio Urbanístico celebrado entre la Municipalidad y Sergio Oscar Roggio, ratificado por Ordenanza N° 12150.

-N° 9052/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, modificando la Ordenanza N° 12803, que regula las condiciones de las estructuras soporte de antenas de radiocomunicaciones.

-N° 9054/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el Convenio entre la Municipalidad de Córdoba y la Cooperativa de Provisión, Transformación, Comercialización y Otros Servicios para Concesionarios del Mercado de Abasto Córdoba Ltda.

-N° 9055/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificando el contrato de locación entre la Municipalidad de Córdoba y la Sociedad de Locatarios del Mercado Norte.

-N° 9060/E/20


Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, aprobando el estado de situación de la obra de construcción del cruce bajo nivel en Plaza España y sus obras complementarias.

-N° 9061/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles designados


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

10831




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"

catastralmente como 32-10-001-005 y 32-10-001-004, inscriptos en la Matrícula N° 1707976 (11) y N° 156530 (11), respectivamente, destinados a la ampliación del actual predio de enterramiento denominado "Piedra Blanca".

-N° 9062/E/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, aprobando el estado de situación de la obra de "Recuperación del Teatro Comedia".

-Proyectos Despachados por las distintas comisiones.

La Sesión Especial citada en el párrafo anterior se desarrollará bajo la modalidad "virtual", "on line" o "no presencial" regulada en el Decreto V 0123/2020 de esta Presidencia, ratificado por Decreto L0780 del día 17 de Abril del corriente, con las previsiones allí contenidas y las disposiciones de los artículos subsiguientes.-----

ARTÍCULO 2°.- EL sistema o plataforma que se utilizará en la Sesión Especial citada será el denominado "Zoom", el que con una antelación mínima de media hora al inicio de la sesión debe ser incorporado ("bajado", "instalado") al dispositivo informático que cada edil haya de utilizar, y estar activo.


La Presidencia, por sí o por intermedio del operador técnico, remitirá la llamada invitación a conectarse a cada edil a la hora prevista de inicio de la Sesión Especial, la que dará inicio cuando se alcance el quórum conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba.-----

ARTÍCULO 3°.- LA Comisión de Labor Parlamentaria procurará acordar la lista de oradores, el orden del uso de la palabra y el tiempo máximo de las alocuciones.

La Presidencia no admitirá ninguna cuestión incidental o moción que pretenda plantear cualquier Concejal/a ajena al debate principal, más el/la Concejal/a que así lo considere necesario lo podrá hacer saber a la Secretaría Legislativa posteriormente a la sesión para que sea analizada en sucesivas reuniones de la Comisión de Labor


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

L0831




GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba